OTROSÍ ACLARATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CCJEG-0064-2026 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN Y JULIANA LUCIA TEQUIA ORTIZ

CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
NIT CASA DE LA CULTURA	892.000.430-0
CONTRATISTA	**JULIANA LUCIA TEQUIA ORTIZ**
OBJETO	**ASESORIA JURIDICA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN EN LAS ETAPAS PRE--CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST – CONTRACTUAL Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS PROCESOS QUE DEBA ADELANTAR O RESULTE VINCULADO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS.
VALOR	DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.666.667) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CARMELITA GARZON ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.371.014 de Villavicencio-Meta, en calidad de directora nombrada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en Acta No. 02 del 25 de noviembre de 2025, facultada mediante Acuerdo 005 del 09 de julio de 2026 para contratar en nombre y representación **LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, entidad pública descentralizada con Nit. No. 892.000.430-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y, por la otra **JULIANA LUCIA TEQUIA ORTIZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.964.984 de Villavicencio-Meta, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ ACLARATORIO No.01, previas las siguientes consideraciones: 1.- Que el día 15 de octubre del año 2026, se suscribió por las partes aquí firmantes el contrato de prestación de servicios profesionales No. CCJEG-064-2026 cuyo objeto, valor y plazo se encuentra identificado en el encabezado del presente documento 2- Que, de manera oficiosa, se advirtió un error material de digitación en el encabezado del documento del acta de inicio, al

identificarse el contrato como CCJEG-064-2026 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026, cuando la fecha correcta de suscripción del contrato corresponde al quince (15) de octubre de 2026. 3- Que, en consecuencia, se hace necesario aclarar y corregir la fecha de suscripción del contrato consignada en el encabezado del acta de inicio, con el fin de garantizar la coherencia documental y la debida trazabilidad del proceso contractual, precisando que dicho ajuste corresponde únicamente a la corrección de un error material de digitación y no afecta la validez del contrato ni implica modificación de su objeto, valor o plazo contractual. 4- Que, en virtud de lo anterior y al tratarse de la corrección de un error material, resulta procedente suscribir la presente aclaración, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. ACLARAR Y CORREGIR** la fecha de suscripción del contrato consignada en el encabezado del acta de inicio, precisando que donde se indica CCJEG-064-2026 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026, debe entenderse CCJEG-064-2026 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no son objeto de aclaración mediante el presente documento permanecen vigentes, conservando plena fuerza obligatoria y exigibilidad. **CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente otro sí, se considera perfeccionado con la suscripción del documento por las partes por medio de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Eficiente (www.colombiacompra.gov.co)

Para constancia se firma el **29 de octubre de 2026.**

CARMELITA GARZON ESCOBAR
CONTRATANTE

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó: Juliana Lucia Tequia Ortiz	Profesional jurídico	

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta